



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2021.

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Fotodocumentadores, Cortadores de Geles, Lector de Microplacas y PCR Tiempo Real de la marca BIO RAD.

No.	EQUIPO	Marca	Modelo	No. de Serie	DEPTO	No. DE CONTROL	FECHAS DE MP	REFACCIONES
1	EQUIPO PARA ANALISIS Y DOCUMENTACIÓN DE GELES	BIO RAD	CHEMIDOC XRS	721BR06051	BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN	FOTD-BR-006	09/11/2021 09/11/2022 09/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones
2	EQUIPO PARA ANALISIS Y DOCUMENTACIÓN DE GELES	BIO RAD	CHEMI DOC XRS+	721BR13153	INMUNOLOGÍA	FOTD-IN-004	09/11/2021 09/11/2022 09/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones
3	EQUIPO PARA ANALISIS Y DOCUMENTACIÓN DE GELES	BIO RAD	CHEMI DOC	731BR01747	RED DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	FOTD-RI-003	08/11/2021 08/11/2022 08/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones
4	LECTOR DE MICROPLACAS	BIO RAD	X-MARK	10414	FISIOLOGÍA DE LA NUTRICIÓN	LEMP-FN-016	11/05/2021 16/11/2021 11/05/2022 16/11/2022 11/05/2023 16/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones
5	LECTOR DE MICROPLACAS	BIO RAD	X-MARK	10539	INFECTO MICROBIOLOGÍA	LEMP-IM-009	11/05/2021 16/11/2021 11/05/2022 16/11/2022 11/05/2023 16/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones
6	LECTOR DE MICROPLACAS	BIO RAD	X-MARK	10491	RED DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	LEMP-RI-003	11/05/2021 16/11/2021 11/05/2022 16/11/2022 11/05/2023 16/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones
7	LECTOR DE MICROPLACAS	BIO RAD	BIO PLEX	LX10013207403	RED DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	LEMP-RI-005	24/11/2021 24/11/2022 24/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones
8	LAVADOR DE MICROPLACAS	BIO RAD	BIO PLEX PRO II	1007005894	RED DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	LMIP-RI-011	24/11/2021 24/11/2022 24/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2021.

9	PCR TIEMPO REAL	BIO RAD	CFX96	785BR-10540	INMUNOLOGÍA	PCTR-IN-002	12/05/2021 23/11/2021 12/05/2022 23/11/2022 12/05/2023 23/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones
---	-----------------	---------	-------	-------------	-------------	-------------	----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **BIORAD, S.A.**, por ser nuestra subsidiaria y entidad autorizada de ventas para promoción y venta de todos nuestros productos, incluyendo los productos de nuestros grupos de Diagnóstico y Ciencias de la Vida, en México y para ellos es el importador exclusivo y autorizado de nuestros productos, incluyendo todos los instrumentos y reactivos de la marca Bio Rad, lo cual avala su carta firmada por s Senior Vice President-Commercial Manager.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de abril del 2021 al 31 marzo de 2024.

III. 2 Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Fotodocumentadores, Cortadores de Geles, Lector de Microplacas y PCR Tiempo Real de la marca BIO RAD, CON UN MONTO PARA REFACCIONES de \$75,000.00 más IVA por año.

III.3 Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

III.4 La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I.

IV. Procedimiento de contratación propuesto.-

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

Equipo	Monto sin IVA 2021 1 de Abril a 31 de Diciembre	Monto sin IVA 2022 1 de Enero a 31 de Diciembre	Monto sin IVA 2023 1 de Enero a 31 de Diciembre	Monto sin IVA 2024 1 de Enero a 31 de Marzo
MONTO SERVICIO		\$78,800.00	\$78,800.00	\$78,800.00
MONTO REFACCIONES	\$56,250.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$18,750.00
TOTAL POR AÑO	\$56,250.00	\$153,800.00	\$153,800.00	\$97,550.00

Monto total de Servicio: \$ 236,400.00 más IVA

Monto total de refacciones: \$ 225,000.00 más IVA

Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Fotodocumentadores, Cortadores de Geles, Lector de Microplacas y PCR Tiempo Real de la marca BIO RAD, CON UN MONTO PARA REFACCIONES de \$75,000.00 más IVA por año, mismos que serán pagados al mes siguiente de colocar las refacciones con previo Visto Bueno de Ingeniería Biomédica.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2021.

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica: Una (1) exhibición en el mes de ABRIL 2022, 2023 y 2024, posterior a la realización de los servicios programados, durante la vigencia del contrato.

Año	ABRIL	NOVIEMBRE
2021		\$56,250.00 más IVA (Monto solo en caso de usar refacciones)
2022	\$78,800.00 más IVA	
2023	\$78,800.00 más IVA	
2024	\$78,800.00 más IVA	

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía **BIORAD, S.A.**

Domicilio: Calle Eugenia No. 197 Piso 10-A

Col. Narvarte

CDMX, Benito Juárez

C.P: 62578

Telf. 54887670, 11077246

Representante Legal: Rodolfo Joaquín Pozas Martínez

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (1) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **BIORAD, S.A.**, por ser nuestra subsidiaria y entidad autorizada de ventas para promoción y venta de todos nuestros productos, incluyendo los productos de nuestros grupos de Diagnóstico y Ciencias de la Vida, en México y para ellos es el importador exclusivo y autorizado de nuestros productos, incluyendo todos los instrumentos y reactivos de la marca Bio Rad, lo cual avala su carta firmada por s Senior Vice President-Commercial Manager, cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución. Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
 LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2021.

equipos que son obsoletos y se incrementa 1 equipo que termina periodo de garantía. Se coloca un monto para refacciones que será pagado solamente si se usan refacciones en los servicios, en caso de no utilizarse solo se estaría pagando el monto de mantenimiento de servicio. De la misma manera se acredita el criterio de EFICIENCIA ya que se mantendrán en contrato la totalidad de equipos de la marca. directamente con el representante exclusivo lo que nos permite tener los equipos fuera de servicio el menor tiempo posible en caso de alguna falla o descompostura, porque se incluyen todos los servicios necesarios, todas las refacciones y respuesta en máximo 24 horas, se continúa con el servicio ininterrumpido de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y se asegura el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA
 DE LA REPRODUCCIÓN

[Handwritten signature]

DR. FERNANDO LARREA GALLO
 JEFE DEL DEPTO. DE BIOLOGIA DE LA
 REPRODUCCIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA DE LA
 NUTRICIÓN

[Handwritten signature]

DR. ARMANDO TOVAR PALACIO
 JEFE DEL DEPTO. DE FISIOLÓGIA DE LA
 NUTRICIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA

42 MAR 2021

[Handwritten signature]

DRA. MARINA RULL GABAYETI
 JEFE DEL DEPTO. DE INFECTOLOGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

12 MAR 2021

[Handwritten signature]

DR. GERARDO GAMBAYAYALA
 DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA

12 MAR 2021

[Handwritten signature]

DR. LUIS ALFREDO PONCE DE LEÓN
 JEFE DEL DEPTO. DE INFECTOLOGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMÉDICA

[Handwritten signature]

ING. JANNI ALVARADO CHAVEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE INGENIERIA
 BIOMÉDICA